



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0294-2019-UNAP

Iquitos, 12 de febrero de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 049-2019-OGEBU-UNAP, presentado el 05 de febrero de 2019, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), sobre otorgamiento de ayuda financiera a estudiante;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector otorgar ayuda financiera al estudiante JORGE ABRAHAM TORRES PEZO, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con código universitario N° 18131B0423, para sufragar gastos en tratamiento médico y rehabilitación;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus estudiantes de acuerdo a disponibilidad presupuestal, lo cual va a contribuir a su mejor rendimiento académico;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Estando al Informe Social N° 005-2019-SS-OGEBU, de la encargada del Área de Servicio Social de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu);

Con el informe favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 101-2019-OGPEP-UNAP, de fecha 11 de febrero de 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el presupuesto para otorgar ayuda financiera para atender gastos de tratamiento y rehabilitación al estudiante JORGE ABRAHAM TORRES PEZO, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con código universitario N° 18131B0423, presentado por doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), cuyo monto asciende a la **suma de S/1,000.00** (Un mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional:

Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Fuente de Financ.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.5. Otros Gastos
Sec. Func.	: 0013
<b>Monto Total</b>	<b>: S/ 1,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar al estudiante JORGE ABRAHAM TORRES PEZO, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con código universitario N° 18131B0423, una **ayuda financiera de S/1,000.00** (Un mil y 00/100 soles), para atender gastos de tratamiento y rehabilitación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0294-2019-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) girar a favor de don Jorge Segundo Torres Vargas, con D.N.I. N.º **021864857**, padre del estudiante antes mencionado, el monto de la ayuda financiera indicada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que don Jorge Segundo Torres Vargas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) con copia a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento en los créditos presupuestarios aprobado en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 (Autoseguro Estudiantil Universitario-Ogebu)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FISI, OGEBU,DGA,OGPEP, Cont,Tes,Abast.,Upp,SG,Int,Arch(2).  
mpc